



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0304-2020-MDM/A

Mórrope, 21 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 112-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 21AGO2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°554-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21AGO2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 946-2020-GM/MDM de fecha 21AGO2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Mediante, Decreto de Urgencia N° 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2020, siendo uno de sus considerandos: "el riesgo de alta propagación del COVID-19 en el territorio nacional viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global y de la economía nacional, y siendo la inversión pública un aspecto importante para generar condiciones de desarrollo económico, resulta necesario dictar medidas para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y otras actividades para la generación de empleo, dado el contexto atípico de emergencia en el que se encuentra el país";

Con Resolución Directoral N° 078-2020-TP/DE, de fecha 03AGO2020, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-06, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 2da etapa, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA – 2DA ETAPA (DÍAS CALENDARIOS),

Que, mediante Informe N° 112-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 21AGO2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que la ficha técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL COLEGIO J.C TELLO A CASERIO, A CASERIO SAN CARLOS Y VIA ASFALTADA DE ORDEN DISTRITAL DEL CENTRO POBLADO CRUZ DEL MEDANO DEL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", ha sido declarada elegible, cuyo Plazo de Ejecución es de 42 días hábiles y cuyo presupuesto total asciende a S/ 199, 804.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 304-2020-MDM/A

cuatro con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 554-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 21AGO2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutivo, tramite atendido mediante Memorando N° 946-2020-GM/MDM de fecha 21AGO2020, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL COLEGIO J.C TELLO A CASERIO, A CASERIO SAN CARLOS Y VIA ASFALTADA DE ORDEN DISTRITAL DEL CENTRO POBLADO CRUZ DEL MEDANO DEL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", con código de la actividad Programa Trabaja Perú N° 2400000959 y cuyo presupuesto total asciende a S/ 199, 804.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos cuatro con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaría General, la notificación de la presente a la instancia correspondiente, así como la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

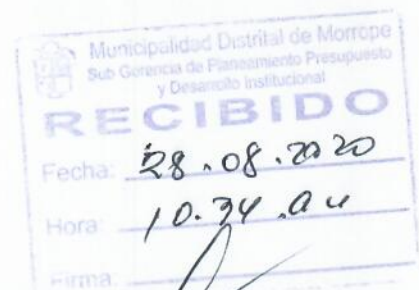
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CC:
Gerencia Municipal
SUAIBUR
Unidades Organicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE



*¡Seguimos Transformando
Morrope!*